



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

### RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 362-2016-MDC-GAyF-SGRH, de fecha 26 de Octubre del 2015, presentado por la Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 149 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad- Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades, son órganos de Gobierno Locales que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

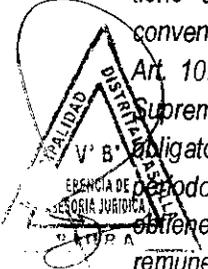
Que el artículo 25 de la Constitución Política del Perú, prescribe que (...) los trabajadores tienen derecho a descanso semanal anual remunerados, su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, la ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Art. 24° Inc. d), señala que el trabajador público tiene derecho a: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos". Artículo precedente que guarda concordancia con lo estipulado en el Art. 102° del Reglamento de La Ley de Bases de La Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90- PCM, señala que: "Las vacaciones anuales remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se refiere al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda". Así mismo el Art. 103 del mismo cuerpo normativo señala que: "las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, en el Art. 10 del Decreto Legislativo N° 713- "Sobre Descansos Remunerados de los trabajadores Obreros al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se estipula que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios;

Que, por lo antes expuesto es necesario aprobar el Rol de Vacaciones del personal constituido por los nombrados, personal CAS, Obreros, y Funcionarios de esta Municipalidad correspondiente al para que puedan hacer uso de este derecho laboral de rango constitucional en el periodo que le corresponda;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

### RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

Que, con Informe N° 911-2016-MDC-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que el Decreto legislativo N° 276 en su Artículo 1° establece que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal, en el desempeño del servicio público y en el Artículo 2° establece que no están comprendidos en la carrera Administrativa los servidores públicos contratados, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente, ley en lo que les sea aplicable;

Del mismo modo indica **VACACIONES : PERSONAL ACTIVIDAD PRIVADA (OBREROS)**

Que, el Decreto legislativo N° 713 establece en el Artículo 14° que la oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador. A falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz; el Decreto Supremo N° 012-92-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 713, en el Artículo señala que tienen derecho a descanso vacacional el trabajador que cumpla una jornada ordinaria mínima de cuatro (04) horas, siempre que haya cumplido dentro del año de servicios, el record previsto en el Artículo 10 del Decreto Legislativo;

Asimismo **VACACIONES : PERSONAL (CAS) DECRETO LEGISLATIVO 1057**

Que, el Artículo 8° punto 8.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que el descanso físico en el beneficio del que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de contrato administrativo se servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado, en el punto 8.6 estipula que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre, que a la fecha de cese, el trabajador cuente al menos, un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al porcentaje por cien (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece en el artículo 6° inciso f) que las vacaciones es de 30 días naturales;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

### RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

Que, en razón a ello el Gerente de Asesoría Jurídica concluye: "que se emita la Resolución gerencial aprobando el Rol de vacaciones del Personal que labora para la Municipalidad Distrital de Castilla, para el periodo del año 2017";

Que, por estas consideraciones y estando estipuladas las atribuciones conferidas por el artículo 1.3 Gerencia Municipal Artículo 21 inciso 29, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que señala "Emitir Resolución de Gerencia Municipal que aprueba el Rol Anual de Vacaciones del personal de la Municipalidad y;

Con los visos de las Gerencias: de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

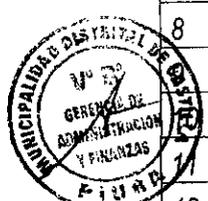
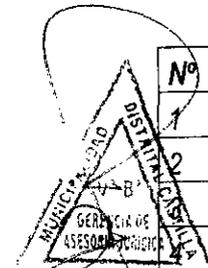
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES - PERIODO 2017**, para el personal constituido por Nombrados, personal CAS, Obreros y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Castilla-Piura-Piura, el mismo que forma parte de la presente Resolución, establecido de la siguiente manera:

#### ROL DE VACACIONES AÑO 2017

#### PERSONAL EMPLEADO

N°	ENERO	Mes Altern
1	Ruiz Gutierrez Maria Elena	Febrero
2	Albuquerque Garcia Luis	Febrero
3	Chanduví Ojeda Nancy	
4	Miranda Pozo Oscar Roberto	Febrero
5	Ramirez Porras Nestor Rolando	Febrero
6	Silva Cordova Teresa de Jesus	
7	Chorres de Zurita Rinaura	Febrero
8	Giron Correa Felicita	Febrero
9	Salazar Ramirez Marco Antonio	Febrero
10	Nizama Torres, Arturo	Febrero
11	Garcia Catillo Maximo	
12	Olivares Anton Luis Neptali	Febrero
13	Oscar Neptali Cortez Calle	Febrero
14	Rodriguez Luzuriaga Juan Alfredo	Marzo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

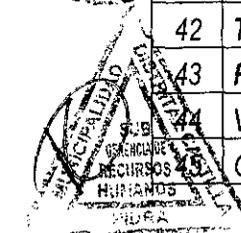
N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

15	Valladolid de Mogollon Elizabeth	Febrero
16	Reusche Calderón, Manuel alfredo	Junio
17	Hurtado Rodriguez, Alberto Martin	Agosto
18	Vilela Sanchez Ericka Carolina	Febrero
19	Ortiz Garcia Karina del Milagro	
20	Valdiviezo Armestar Jessica	

N°	FEBRERO	Mes Altern
21	Anastasio Prado Flor Maria	
22	Nelly del Pilar Chapa Carreño	Marzo
23	Villar Taboada Doris Elena	Marzo
24	Morales Rebaza Carol Elaine	
25	Sanchez Martinez Manuela Gerarda	
26	Correa Correa Sandra Cecilia	febrero
27	Verástegui Paez Mauro Oswaldo	
28	Vera Rosas Eusebio Artemio	Junio
29	Nanquen Coveñas Tomás	Marzo
30	Timana Álamo Nicolas Francisco	Agosto
31	Pacherre Fernández Santos Hipolito	Febrero
32	Segundo Armando Amao Regalado	
33	Jusbie Leonarda Gonzales Navarro	
34	Albert Salazar Rojas	Marzo
35	Mario Renso Ato Morales	
36	Gonzales Córdova Benny Estuardo	Marzo
37	Benites Colán Cecilia Monica	
38	Anne María Gavino Zúñiga	
39	Sandra Lilian Pintado López	

N°	MARZO	Mes Altern
40	Rivas Timaná Luis	Abril
41	Espinoza Girón, Lilia	Mayo
42	Timoteo Patiño Jorge	Abril
43	Rivas Mauriola Luzmila del Carmen	
44	Valladares de Albuquerque Diana	Abril
45	Carmen Andrade Victor Raúl	Abril





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

46	Leopoldo Otiniano Vasquez	
47	Lopez Quiroga Edith Yolanda	Abril
48	Estrada Rivas Elizabeth	
49	Carrasco Huachillo Ana Silvia	Febrero
50	Sosa Sosa Julian	

N°	ABRIL	Mes Altern
51	Inga Iman Juan	Junio
52	Nanquen Coveñas, Pedro	
53	Gomez Gutierrez Jesús Yolanda	Mayo
54	Talledo Chiyon Gladys Elena	
55	López García America	

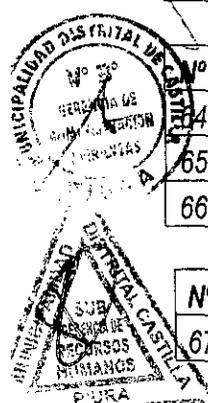
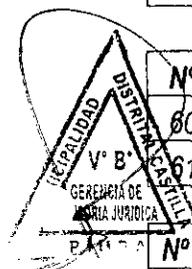
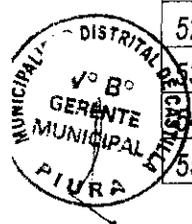
N°	MAYO	Mes Altern
56	Carnero Peña Armando	Agosto
57	Morante Bravo Marleny	Abril
58	Catherine Jackeline Salazar	Junio
59	Wilbort Martin Zafra Reynoso	

N°	JUNIO	Mes Altern
60	Nuñez Chavez, Joao Amaral	Mayo
61	Julio Cesar Gil Silva	

N°	JULIO	Mes Altern
62	Sanchez Ruiz, Máximo	Noviembre
63	Cinthy katty Ferro Columbus	Agosto

N°	AGOSTO	Mes Altern
64	Villegas Viera Mario	
65	Mezones de Alban Nelly	Noviembre
66	Ozeta Echeverry Pedro Gonzalo	setiembre

N°	SETIEMBRE	Mes Altern
67	Cobeñas Sosa Julio Cesar	





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

### RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

N°	OCTUBRE	Mes Altern
68	Prado Robledo, Raúl	Diciembre
69	Farro Correa Pilar	
70	Panta Madrid Midory	
71	Gonzales Abad Alfonso	
72	Jaime Wilfredo Alva Dextre	Noviembre
73	José Antonio Arca Guerra	

N°	NOVIEMBRE	Mes Altern
74	Melendres Bermeo de Ojeda Edelmira	Diciembre
75	Andrade Farfan Victor	Diciembre
76	Rolando Alamo Infante	
77	Guillermo Ricardo Villanueva Coico	

N°	DICIEMBRE	Mes Altern
78	Raymundo Gallo Luis Enrique	Noviembre
79	Martín Sipión Rodríguez	Julio
80	Juarez Gutierrez Gonzalina	
81	Karin Junet Castillo Merino	

#### PERSONAL OBRERO

N°	ENERO	Mes Altern
1	García Yarleque Tomas	Febrero
2	Namuche Mendoza José	
3	Yarleque Sánchez Olga	Febrero
4	Guzmán Montalbán Gabriel	Febrero
5	Niño Sánchez William	Febrero
6	Gonzales López Arcadio	
7	Peña Flores Miguel	
8	Zapata Torres Juan	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

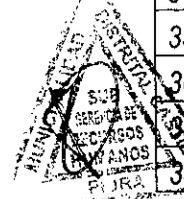
N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

N°	FEBRERO	Mes Altern
9	Durand Céspedes Justo	Febrero
10	Alvarez Navarro Iranio	Marzo
11	Estrada Panta Henry	Marzo
12	Córdova Arévalo Diomedes	Marzo
13	Flores Navarro Javier	Marzo
14	Carrón Maza Victor	Marzo
15	Chiroque Timoteo Jorge	Marzo
16	Torres Córdova Juan	Marzo
17	Sanchez Robledo Fausto	Marzo
18	Castillo Palacios Manuel Jesús	Marzo
19	Arellano Mena Jorge Luis	Marzo
20	Navarro Olivares Félix	Marzo
21	Piscoya Salinas Rafael	Marzo
22	Flores Ipanaque Juan de Dios	Junio
23	Gutierrez Chuquin Jimmy	Abril
24	Alburqueque Vegas Lidia	Febrero
25	Pereyra Sosa Waldir	
26	Núñez Alzamora María Lula	

N°	MARZO	Mes Altern
27	Silva Acedo Zacarias	
28	Farfán Calle Luis Alberto	
29	Cardoza Cano Javier	Abril
30	Vilchez Viera Joaquin	Abril
31	Namucho Coveñas Elmer	Abril
32	Panta Aguilar Mario	Marzo
33	Sojo Juarez Gonzalo Nicanor	Abril

N°	ABRIL	Mes Altern
34	Quito Peña Bladimiro	Mayo
35	Crisanto Castillo Jorge de la Cruz	Mayo
36	Cruz Rojas Julio César	Mayo
37	García Gómez Luis	Mayo
38	Yarleque Gutierrez Carlos	Mayo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

39	Estrada Rumiche Santos Marcos	
----	-------------------------------	--

N°	MAYO	Mes Altern
40	Ypanaque Amaya Denis Alberto	Junio
41	García Gómez Abraham	Junio
42	Gómez Rosado Juan José	Junio
43	Suárez Sosa Rigoberto	Junio
44	Santos Tocto Rafael	Junio
45	Sánchez Arrunategui Víctor	Junio
46	Fernandez Ayala Gabriel	Junio
47	Morales Pusma Maria	
48	Milliam Astochado Wilmer	
49	Soto Castillo Marleny	Junio

N°	JUNIO	Mes Altern
50	Paiva Abad Miguel	Julio
51	Estrada Panta Ericsson	
52	Bautista Villegas Cesar	
53	Cortez Comejo Dany Daniel	
54	Juarez Viera Ramos	

N°	JULIO	Mes Altern
55	Reto Sosa Rafael	Agosto
56	Farfán Huancas Alejandro	Agosto
57	Vegas Sandoval Federico	Agosto
58	García García Jose del Carmen	Agosto
59	Chavez Risco Leonardo	Agosto
60	Ordinola Mena Javier	Agosto
61	Torres Silva Exequiel	Agosto
62	Navarro Gómez Eduardo	Agosto
63	Pasache Ramos Alex	Agosto
64	Peña Rojas Faustino	Agosto
65	García Córdova Julio	
66	Chavez Navarro Juan	
67	García Córdova Gregorio	





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

### RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

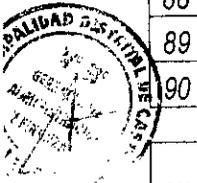
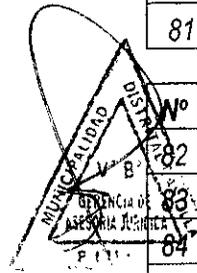
Castilla, 10 de Noviembre de 2016

N°	AGOSTO	Mes Altern
68	Velasquez Garrido Alvino	Septiembre
69	Requena Pasache Ceferino	Septiembre
70	Rodriguez Zevallos Santos Raúl	Septiembre
71	Frias Berneo Benjamin	Septiembre
72	Requena Sandoval Ramon	Septiembre
73	Rodriguez Seminario Gerardo	Septiembre
74	Yarleque Morales Eduardo	Septiembre
75	Chuquihuanca Granadino Gonzalo	Septiembre
	García Córdova Eudocio	
	Takamura Lazo Josue	

N°	SEPTIEMBRE	Mes Altern
78	Huamán Taboada Josue	Octubre
79	Solano Pacherez Miguel Angel	Octubre
80	Chinchay Huancas Fabriciano	Octubre
81	Alvarez Correa César Joel	

N°	OCTUBRE	Mes Altern
82	Alzamora Prado Ricardo	Noviembre
83	Reyes Abad Maximo	Noviembre
84	Reyes Chávez Miguel	Noviembre
85	Estrada Reto Diomedes	Noviembre
86	Miñan Robles Roberto	Noviembre
87	Lozada Saavedra Martín	Noviembre
88	Correa Prado Segundo	Noviembre
89	Imán Nevado Victor Enrique	Noviembre
90	Rivas Maza Rigoberto	

N°	NOVIEMBRE	Mes Altern
91	Neyra Criollo Florentino	Diciembre
92	Peña Carhuampoma Felizandro	Diciembre
93	Huaman Orozco Basilio	Diciembre
94	Cortes Bilela Lucas	Diciembre





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

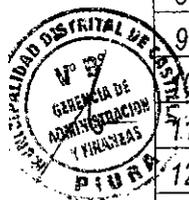
95	Jaramillo Román Carlos	Diciembre
----	------------------------	-----------

N°	DICIEMBRE	Mes Altern
96	Fernandez Ayala Manuel	Enero
97	Gómez Nanquen Carlos A.	Enero
98	Córdova Aguilar Alberto	Enero
99	Alzamora Suárez Luis	Enero
100	Saucedo Sánchez Miguel	Enero
101	Vásquez Castillo Santiago	Enero
102	Yarleque Peña Roland	Enero
103	Chávez López Armando	



### PERSONAL Y DIRECTIVOS CAS

N°	ENERO	Mes Altern
1	Márquez Juárez Raquel	Octubre
2	Castillo Cuipal Vilma	Mayo
3	Romero Peña Ada Daysi	Febrero
4	Ramirez Rosas Sandra Yosely	Marzo
5	Navarro Cienfuegos Doiler	Julio
6	Bayona Lopez Graciela	Febrero
7	Garces Garcia Geiby	
8	Iman Marcelo Jorge	Abril
9	Campos Morales Janet	Febrero
10	Soraya Antonieta Saavedra Merino	Marzo
11	Funes Torres José Eduardo	Febrero
12	Zapata Herrera Silvia Janet	Marzo
13	Ocaña Palacios Rosa Ivonne	Julio
14	Zurita Sánchez María Maribel	Marzo
15	Mejía Alburqueque Sisi del Pilar	Julio
16	Calva Crisanto Jeannine Elizabeth	Febrero





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

N°	FEBRERO	Mes Altern
17	Chavez Saavedra Ali	Marzo
18	Eche Elias Rolando	Marzo
19	Neyra Medina Omar	Noviembre
20	Coronado Huertas Manuel	Marzo
21	Castillo Hidalgo Raúl	Agosto
22	Calderon Cienfuegos Elvira	Julio
23	Héman Seminario Núñez	
24	Jesús Victoria Cortez García	Agosto
25	Chávez Vilchez Carmen Rosa	Julio

N°	MARZO	Mes Altern
26	Talledo Granda Robinson	Julio
27	Aquino Tume Guillermo	Julio
28	Roa Melendrez Luis Hilario	Abril
29	Gonzales Calderón Rosa Maria	Agosto
30	Calle Castillo Cruz Maria	Junio
31	Navarro Velasquez Abel	Agosto
32	Chávez Pacherras Elautera	Abril
33	Bayona Yarleque Julio Cesar	Octubre
34	Lander Mauro Navarro Nole	
35	Purizaca Casquero Justa	
36	Maria del Rosario Castillo Roa	

N°	ABRIL	Mes Altern
37	Barranzuela Sanjinez Julio	Octubre
38	Durand Sosa Gerardo	Noviembre
MAYO		Mes Altern
	Huamán Julca Virginio	Octubre
	Añazco Renteria Yoney Amalia	Agosto
	Sanchez Gonzales Guillermo	Setiembre
	Henry Arturo Romero Ramirez	Junio
	Navarro Miranda Alfredo	Octubre





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

### RESOLUCION GERENCIAL

N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

N°	JUNIO	Mes Altern
44	Huertas Seminario Javier	Octubre
45	Quiroz Cordova Victor	Julio
46	Macalupú Chunga Juan	Noviembre
47	Castillo Peña Antonia	Octubre
48	Katherine del Pilar Rodriguez Aguilar	

N°	JULIO	Mes Altern
49	Gonzalo Arturo Flores Lozano	Octubre
50	Cabrera Guerrero Remberto	Octubre
51	Estrada Orellana Mercedes	
52	Carmen Zapata Valerio	Agosto
53	Flores Valdiviezo Jorge Isaac	Agosto
54	Julliana Adanaque Salazar	
55	Sernaque Novoa Julio Antonio	

N°	AGOSTO	Mes Altern
56	Garces Calle Manuel Humberto	octubre
57	Velasquez Luzòn Nelson	octubre
58	Vilchez Valdiviezo Doris Elizabeth	Noviembre
59	Rafael Alejandro Ruiz Reymundo	octubre
60	Navarro Villaseca Cesar Augusto	
61	Exilda Elena Peña Alvarado	
62	Roxana Rosario Ordoñez Jiménez	
63	More Mogollón Miguel	Noviembre

N°	SETIEMBRE	Mes Altern
64	Romero Nishiki Rafael	Octubre
65	Yarleque Peña Marlòn	Octubre
66	José Carlos Campos López	
67	Ruiz Granja Arnaldo	
68	Chiroque Zapata Janet	
69	Ruesta Larroca Juan Luis	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

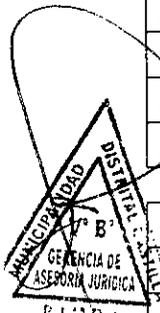
N° 383-2016-MDC-GM

Castilla, 10 de Noviembre de 2016

N°	OCTUBRE	Mes Altern
70	Silupu Yarleque Enrique	Noviembre
71	Cruz Martinez Ricardo	Diciembre
72	Nuñez Varillas Marcos	Noviembre
73	Ramirez Crisanto Walter	Noviembre
74	Nuñez Yovera Blanca	Noviembre
75	Namuche Silupu Mario	Noviembre
76	Lopez Garcia Doris	Noviembre



N°	NOVIEMBRE	Mes Altern
77	Reyes de Salazar Teofila	Diciembre
78	Torres Matias Hernán	Diciembre
79	Arica Duard Manuel	
80	Castro Farfán José	Diciembre
81	Guzman Montalban Piedad	Diciembre
82	Mercedes Castillo Flores	
83	Vargas Garcia Jaime	
84	Tavara Elias Domingo Alfonso	Diciembre



N°	DICIEMBRE	Mes Altern
85	Chávez Vilchez Adela	Julio
86	Eder Ricardo Mena Acha	
87	Jesús Salvador Máximo Morín Garrido	



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
GERENCIA MUNICIPAL  
C.R.C. Leopoldo Otimiano Vasquez  
GERENTE